RESOLUCIÓN P/CP/N° – 5478

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 83/2019, PARA OFICINA Y DEPÓSITO DE LA SECCIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE COLONIAS UNIDAS, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL ITAPÚA Y DE LA SECCIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE SAN ALBERTO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ, EN LAS LOCALIDADES DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de abril de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/010/2019 de fecha 23 de enero de 2019, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 83/2019, para Oficina y Depósito de la Sección Servicio Atención al Cliente Colonias Unidas, dependiente de la Agencia Regional Itapúa y de la Sección Servicio Atención al Cliente San Alberto, Dependiente de la Agencia Regional Alto Paraná, en las localidades de Hohenau, Departamento de Itapúa y San Alberto, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2019, con ID N° 357105;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, en los Art. 1°, y 4° inciso a) - literal a. y b.;

Que el costo de dicha Locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2019/02897 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 83/2019, PARA OFICINA Y DEPÓSITO DE LA SECCIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE COLONIAS UNIDAS, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL ITAPÚA Y DE LA SECCIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE SAN ALBERTO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ, EN LAS LOCALIDADES DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 83/2019, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Oficina y Depósito de la Sección Servicio Atención al Cliente Colonias Unidas, dependiente de la Agencia Regional Itapúa y de la Sección Servicio Atención al Cliente San Alberto, Dependiente de la Agencia Regional Alto Paraná, en las localidades de Hohenau, Departamento de Itapúa y San Alberto, Departamento de Alto Paraná.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 104/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de marzo de 2019 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados los siguientes locadores: 1) Ireneo Acosta Almada y 2) Edgar Sochtig en representación de Serge Sochtig.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente